

Instituto Politécnico Nacional

"La Técnica al Servicio de la Patria"

9 de julio, 2020

COMUNIDAD POLITÉCNICA

onsiderando que lo más importante es garantizar la salud de nuestra comunidad y dado que la autoridad sanitaria no ha autorizado el regreso a las actividades escolares presenciales, el periodo de evaluación a título de suficiencia en las unidades académicas de nivel medio superior y superior se realizará en línea.

Para dar certeza y homogeneidad al proceso de aplicación de la evaluación a título de suficiencia se emiten los presentes.

LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES A TÍTULO DE SUFICIENCIA EN LÍNEA (ETS) PARA EL SEMESTRE ESCOLAR 20-2

Procedimiento de aplicación de la Evaluación a Título de Suficiencia:

Las academias de profesores determinarán los procedimientos para que cada profesor aplique la evaluación en línea a través de alguna de las siguientes plataformas sugeridas (Moodle, Zoom, Webex, Classroom con su opción de Meet, etc.) o alguna otra disponible en la unidad académica correspondiente.

En el caso de las unidades académicas de nivel superior el examen estará disponible en sus propias plataformas, y para las del nivel medio superior se alojará en la plataforma de la Dirección de Educación Media Superior de la Secretaría Académica.

A. Acciones a realizar previas a la aplicación de la ETS

 La Subdirección Académica de cada plantel publicará el calendario de aplicación de ETS en su página web oficial y redes sociales.

- Los alumnos se inscriben en línea a ETS los días 23 y 24 de julio.
- La inscripción al ETS en esta ocasión será sin costo de recuperación.
- Los alumnos revisan la fecha asignada y se preparan para la presentación de su evaluación.
- Las Subdirecciones Académicas de las unidades académicas verificarán la disponibilidad de herramientas para la creación y aplicación de ETS de manera general. Además, diseñarán y publicarán en su página web oficial el procedimiento de aplicación ETS dirigido a los alumnos y profesores.
- Las Academias o en su caso los profesores encargados de aplicar el examen, lo diseñarán para resolverse sobre la pantalla del medio digital utilizado por los alumnos, así como para evaluarse en línea.

B. Acciones a realizar durante la aplicación de la ETS

- El Jefe de Gestión Escolar de las unidades académicas proporcionarán a los alumnos el enlace de la plataforma para presentar el ETS, así como el usuario y contraseña que requerirán para acceder a la sesión virtual.
- El día de la aplicación, el docente encargado del ETS administrará la sesión virtual, solicitando la identificación oficial de cada alumno (Credencial del IPN, INE, IFE o pasaporte) para permitirle acceder a la plataforma y realizar su ETS.
- El examen ETS estará disponible en la plataforma.
 Los alumnos podrán visualizarlo en línea y proceder a solucionarlo también en línea.
- El docente supervisará la aplicación de la ETS a través de la sesión virtual.
- Al concluir, el alumno elegirá la opción "Terminar intento" y cerrará su sesión en la plataforma.

- El docente cerrará la sesión virtual hasta que el último alumno concluya su evaluación.
- El Subdirector Académico coordina y supervisa la aplicación de ETS en su plantel.

C. Acciones a realizar después de la aplicación de la ETS

- Los resultados del examen se notificarán al alumno a través de la PIDAE, en los tiempos establecidos por el Reglamento General de Estudios del IPN.
- El alumno verificará su resultado y si existe duda, solicitará a la Subdirección Académica de su unidad la revisión de su examen.
- Para la revisión de exámenes, el Subdirector Académico organizará una sesión virtual con tres integrantes de la academia correspondiente a la unidad de aprendizaje, con la participación del alumno solicitante.

2. Corresponde a las direcciones de Educación Media Superior (DEMS) y Educación Superior (DES) realizar las siguientes acciones:

- Gestionar ante la Dirección de Educación Virtual (DEV) y la Dirección de Formación Educativa (DFIE), según el nivel educativo que corresponda, la capacitación que requieran las unidades académicas en el uso de la plataforma elegida.
- Para el nivel medio superior, la DEMS autorizará en su caso, el uso de su Plataforma para la aplicación ETS, y permitirá la descarga de los resultados de estas evaluaciones a solicitud de las unidades académicas.
- Habilitar la plataforma de la DEMS en caso de existir solicitudes de revisión de examen en este nivel.
- Para el nivel superior la DES permitirá a las unidades académicas la elección de la plataforma que consideren adecuada para la aplicación ETS.
- 3. Corresponde a la Dirección de Educación Virtual: Generar en su plataforma virtual, tutoriales para docentes y alumnos sobre el uso de las plataformas digitales que requieran las unidades académicas.

4. Corresponde a los directores de las unidades académicas de nivel medio superior y superior realizar las siguientes acciones:

- Coordinar a las distintas áreas de su unidad que intervienen en el ETS.
- Promover cursos de actualización en el manejo de los medios virtuales para la creación de reactivos y aplicación de los ETS.

- Facilitar la aplicación de los ETS en Línea, en alguna de las plataformas sugeridas para tal fin (Moodle, Zoom, Webex, Classroom con su opción de Meet, etc.).
- Vigilar la correcta implementación de los ETS.

5. Corresponde a los Subdirectores Académicos de nivel medio superior y superior realizar las siguientes acciones:

- Ser el vínculo operativo con la DES o la DEMS para el proceso de los ETS en línea.
- Verificar que las Unidades de Aprendizaje y sus respectivos instrumentos de evaluación estén registrados en la plataforma elegida de acuerdo con cada nivel educativo en tiempo y forma.

6. Corresponde al Jefe de la Unidad de Informática realizar las siguientes acciones:

- Generar en su plataforma virtual, un tutorial para docentes y alumnos sobre el uso de la plataforma elegida para el ETS.
- Gestionar y supervisar los aspectos técnicos de la plataforma utilizada para la generación y aplicación del ETS
- Para el NMS, en el caso de no utilizar la plataforma de la DEMS, generar el usuario y contraseña de los profesores que elaborarán y supervisarán la aplicación del ETS, así como de los alumnos que lo presentarán en la plataforma elegida.
- Supervisar el proceso de aplicación y atender las situaciones técnicas derivadas del mismo.
- Habilitar la plataforma en caso de existir solicitudes de revisión de ETS.

7. Corresponde al Jefe del Departamento de Gestión Escolar realizar las siguientes acciones:

- Efectuar el proceso administrativo de inicio y cierre de inscripción de alumnos a los ETS acorde con lo que señala el calendario escolar.
- Generar un archivo con el nombre, número de boleta y fotografía de los estudiantes que presentarán el ETS. Si la Unidad Académica es de nivel medio superior, enviará este archivo a la DEMS para la generación de usuarios y contraseñas respectivas.

8. Corresponde a las Academias de Profesores realizar las siguientes acciones:

• Determinar los contenidos esenciales que serán evaluados en el ETS.

- Definir las formas y procesos de evaluación, estableciendo el número mínimo y máximo de reactivos a aplicar, considerando que la duración del ETS es de 2 horas máximo.
- Revisar los procedimientos y validar los reactivos que integrarán el ETS.
- Diseñar guías de estudio y enviarlas a la Subdirección Académica de su plantel para que sean publicadas en la página web oficial de la unidad académica, tomando en cuenta los tiempos establecidos en el calendario oficial.
- Establecer los roles de los docentes durante la implementación del ETS.

Corresponde a los Docentes realizar las siguientes acciones:

- Elaborar los reactivos y/o procedimientos del ETS con base en los contenidos esenciales definidos por la Academia, asimismo subirlos a la plataforma elegida para la aplicación del examen.
- Participar en la elaboración de la guía de estudio de la Unidad de Aprendizaje que impartieron durante el semestre.

- Participar en la aplicación ETS correspondiente a la asignatura que impartió.
- Colaborar en la revisión de ETS de la unidad de aprendizaje donde participan como sinodales.
- Cargar las calificaciones de las ETS bajo su responsabilidad en la PIDAE.

10. Corresponde a los Alumnos realizar las siguientes acciones:

- Consultar las guías de estudio disponibles en https:// elementosdeaprendizaje.ipn.mx o en las páginas web de sus Unidades Académicas.
- Revisar los calendarios y procedimientos de aplicación del ETS, en las páginas de su Unidad académica.
- Asegurar la disponibilidad de los medios e insumos necesarios para la presentación de su ETS.
- Ingresar el día y hora correspondientes a la plataforma indicada para presentar el ETS y resolver el examen.
- Solicitar, en su caso, la revisión de examen, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento General de Estudios del IPN.

Atentamente

Secretaría Académica